

RESOLUCION No. 0212

“ Por medio de la cual se declara desierto la invitación pública No. 005 de 2018 ”

El Gerente General (E) de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, adelanto el proceso de selección invitación pública No. 005 de 2018, cuyo objeto es suministro de mangueras hidráulicas y neumáticas, servicio de remachada de bandas para los vehículos que conforman el parque automotor del servicio de aseo.
2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública No.005 de 2018, para la presentación de ofertas esto es el día 09 del mes de marzo del año 2018, Se presentó oferta de Jair Ortiz Hernández, propietario del establecimiento de comercio denominado American manguera, tal y como consta en acta de audiencia de cierre y apertura de ofertas.
3. Que una vez verificados los requisitos habilitantes por los miembros del comité evaluador, se evidencia que el proponente no presenta varios documentos exigidos en el proceso (No presenta RUP, RUT, Experiencia específica, Capacidad financiera, Registro mercantil desactualizado), por lo cual su oferta no fue habilitada
4. Que dentro del término establecido la entidad dio traslado del informe evaluador a el señor Ortiz Hernández, propietario del establecimiento de comercio denominado American manguera, para que presentara observaciones y/o subsanara, a lo cual no se presentaron observaciones como tampoco se subsanó la documentación faltante.
5. Que ante tal situación los miembros del comité evaluador rechazan la oferta presentada por el señor Jair Hernández Ortiz, propietario del establecimiento de comercio denominado American manguera y recomiendan al Gerente General declarar desierto el proceso.
6. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección invitación pública No. 005 de 2018, cuyo objeto es suministro de mangueras hidráulicas y neumáticas, servicio de remachada de bandas para los vehículos que conforman el parque automotor del servicio de aseo.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, a los 20 días del mes de marzo de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**Original firmado
ELIZABETH LOPEZ ROJAS
Gerente General (E)**

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Vo Bo. Álvaro Botero Villa
Dirección Jurídica y Secretaria General (E)